

JUEVES, 9 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 87

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

**CVE-2013-6831** *Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima. Expediente 018/13 y otros.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 018/13.

Nombre y apellidos: María Ángeles García Fernández.

Domicilio: Calle Menéndez Núñez, 16, 3.º izquierda, 30740 Santoña.

NIF: 13793055R.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres infracciones graves, según lo establecido en el artículo 13.2.d), 13.2.g) y 13.2.j) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 298,36 euros.

Número de expediente: 048/13.

Nombre y apellidos: José Manuel Granados Antúnez.

Domicilio: Calle La Iberia, 37, 1.º izquierda, 48910 Sestao.

NIF: 44976328N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos infracciones graves, según lo establecido en el artículo 13.1.a) y 13.1.g) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días, durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, Calle Gutiérrez Solana s/n, edificio Europa, 39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 24 de abril de 2013.

La directora general de Pesca y Alimentación,

Pilar Pereda Pérez.

2013/6831

CVE-2013-6831